



Radicado: D 2025070001097

Fecha: 19/03/2025

Tipo:
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia y en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Ordenanza No. 4 de 2020, se otorgaron facultades al Gobernador para crear una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental.
2. Que en ejercicio de esta facultad, el Gobernador expidió el Decreto Ordenanzal No. 2020070002568 del 5 de noviembre de 2020, creando la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, estableciendo en su estatuto orgánico que la dirección y administración de la empresa estarán a cargo de la Junta Directiva y el Gerente General.
3. Que mediante el Acuerdo No. 001 del 5 de diciembre de 2020, se adoptó el reglamento interno de la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA. En su artículo tercero, se establece que la Junta Directiva estará conformada por el Gobernador del Departamento de Antioquia o su delegado, quien lo presidirá; el funcionario que tenga a su cargo el organismo al cual se encuentre vinculada la Empresa Industrial y Comercial del Estado - ACTIVA; un Secretario de Despacho de la Gobernación de Antioquia designado por el Gobernador de Antioquia; y dos miembros particulares de libre designación por parte del Gobernador de Antioquia.
4. Que por medio del Decreto No 2025070000440 del 5 de febrero de 2025, se delegó a la Doctora **JULIANA ARISMENDY GONZALEZ**, identificada con cédula No 43.207.364, Directora de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, la representación del Gobernador en la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA.
5. Que mediante el Decreto No. 2025070000082 del 02 de enero de 2025, se nombró a la Doctora **PAULA ANDREA POLO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 32.240.591, como Gerente de Relacionamiento del Departamento de Antioquia.
6. Que ante las modificaciones en la planta global de cargos de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia y conforme lo dispone la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y siguientes, se hace necesario delegar a la Doctora **PAULA ANDREA POLO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 32.240.591, en su calidad de Gerente de Relacionamiento del Departamento de Antioquia, la representación del Gobernador en la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, quien la presidirá.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En merito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

Artículo 1º. Delegar en la Doctora **PAULA ANDREA POLO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 32.240.591, en su calidad de Gerente de Relacionamiento la representación del Gobernador en la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, quien la presidirá.

PARÁGRAFO. La delegada fungirá como presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga parcialmente el Decreto No 2025070000440 del 5 de febrero de 2025.

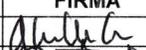
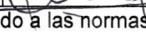
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		13/06/25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		13/03/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		14-03-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma